



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3039.- /**

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 034 del 02 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en el:
- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Liceo                            | : Presidente Eduardo Frei Montalva.   |
| Ciudad                           | : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.  |
| Nombre del docente               | : <b>IGNACIA ELENA VALDIVIA ROJAS</b>   |
| RUT                              | : N° [REDACTED]   |
| Profesión                        | : Profesor de Estado en Historia y Geografía  |
| 2.- Periodo del nombramiento     | : <u>02 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2016</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.   |
| 3.- Calidad del nombramiento     | : Contrata Transitoria.   |
| 4.- Motivo del nombramiento      | : Ord. N° 034 del 02 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.  |
| 5.- Jornada ordinaria            | : <u>44 horas cronológicas semanales.</u>   |
| 6.- Distribución de la jornada   | : Lunes a viernes.  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : <u>Media.</u>   |
| 8.- Remuneración a cancelar      | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.  |
| 9.- Modalidad de pago            | : Mensual.  |
| 10.- Imputación                  | : Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

**Bernardita Cortés Gómez**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apto.

**Karina A. Aguirre Cerda**

ALCALDE

(S)